

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.921

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Alto Paraguay), por la suma de G. 353.180.654 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.


Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por la suma de G. 353.180.654 (Guaraníes trescientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.


Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Alto Paraguay, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

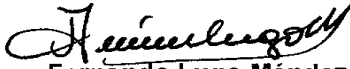
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Aljiana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria-Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES


Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/2

LEY N° 5.921

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
22 17	GOB. DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUC.						
	10 DE RECURSOS PROPIOS	238.244.949	0	238.244.949	0	96.909.658	335.154.607
	20 DE RECURSOS CON AFECT. ESPECÍFICA-IV	298.710.227	0	298.710.227	0	37.484.952	336.195.179
	22 RECURSOS CON AFECT. ESPECIF - COMPE	259.111.898	0	259.111.898	0	218.786.044	477.897.942
	TOTAL	796.067.074	0	796.067.074	0	353.180.654	1.149.247.728

22-17-2-001-04-00

Entidad :	22 17	GDBIERN DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY
Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMA DE ACCIÓN
Programa :	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub-programa :	4	SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALES
Unidad Responsable:	1	GABINETE DEL GOBERNADOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
520	30	006	17	CONSTRUCCIONES	29.401.332	0	29.401.332	0	37.484.952	66.886.284
520	30	007	17	CONSTRUCCIONES	87.972.107	0	87.972.107	0	218.786.044	306.758.151
520	30	008	17	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	96.909.658	96.909.658
Total:					117.373.439	0	117.373.439	0	353.180.654	470.554.093
Totales:					117.373.439	0	117.373.439	0	353.180.654	470.554.093